



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 65-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del 2015, el Informe N° 079-2015-MPH-A/12 proveniente del Gerente Municipal Licenciado Administrador Jesús Roberto OSPINA SALINAS sobre solicitud de Modificación de presupuesto para Incorporación de recursos por Transferencia de Partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su art. 39 establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, los mismos que se aprueban por acuerdo de Concejo Municipal, igualmente, así lo establece el art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01-Directiva para la ejecución presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 155 - 2015-MPH/17 de fecha 07 de mayo del 2015, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que mediante Decreto Supremo N° 106-2015-EF de fecha 04-05-2015, se autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, en el marco del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y en el anexo adjunto del D.S. mencionado, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego Habilitado por la suma de S/. 1'476,820.00;

Que, mediante el Informe N° 079-2015- MPH-A/12; de fecha 07 de mayo del 2015, el Lic. dm. Jesús Roberto Ospina Salinas, Gerente Municipal, señala que para incorporar la transferencia de partidas autorizadas mediante D.S. N° 106-2015-EF, dentro de los plazos es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional previa autorización de Sesión de Concejo según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DETALLE	PLAN DE INCENTIVOS
Cumplimiento de Metas plan de Incentivos para el año 2015 (contingencias)	1'476,320.00
TOTAL	1'476,320.00

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13° incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto y con el voto unánime de los Regidores presentes, se;

ACUERDA:

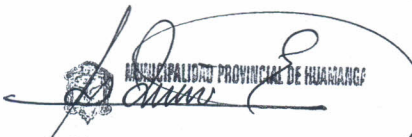
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación de presupuesto para Incorporación de recursos por Transferencia de Partidas hasta por la suma de S/. 1'476,820.00, en el marco del Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

REG ÍSTRESE, COMUN ÍQUE SE Y CÚ MPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicoña Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **14 MAYO 2015**

Oficio Circ. N° **1327-2015-UTA-SE-MPH-**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: **AC-65-2015-MPH/CM**

de fecha: **10 MAYO 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE

